

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 142 Jueves 15 de junio de 2017

Sec. V-B. Pág. 44775

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## **MINISTERIO DE FOMENTO**

37137

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, por el que se somete a información pública a efectos de notificación a los interesados de los bienes y derechos que se consideran necesarios expropiar para el proyecto de mejora en las condiciones de drenaje en la autovía A-8, p.k. 298+480, margen derecha. T.M. de Llanes (Asturias). Clave: 38-O-50085.

La Dirección General de Carreteras, por Resolución de 16 de mayo de 2017 ha aprobado provisionalmente el "Proyecto de mejora en las condiciones de drenaje de la Autovía A-8, p.k. 298+480, margen derecha", ordenando a la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, proceda a incoar el correspondiente expediente de información pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a los efectos del artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, sobre notificación a los interesados de los bienes y derechos que se consideran necesarios expropiar.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras, se somete a información pública la relación de bienes afectados por el proyecto de mejora en las condiciones de drenaje de la Autovía A-8, p.k. 298+480, margen derecha durante un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias ("Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial del Principado de Asturias" y en un diario de gran tirada de dicha provincia).

Durante el expresado plazo, y en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la citada Demarcación de Carreteras o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación. En este caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue.

Relación de bienes y derechos afectados por término municipal:

Concejo	Polígono	Parcela	Ref. catastral	Titular	Expropiación (m²)
Llanes	75	27	33036A075000270000WP	CANGAS FERNÁNDEZ MANUEL	935

Lo que comunico para su general conocimiento.

Oviedo, 5 de junio de 2017.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias.

ID: A170045065-1